



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2019-00735-00.

En atención a lo dispuesto por el superior en providencia de fecha 18 de agosto de 2023 y continuando con el trámite del proceso, secretaría proceda controlar lo término para que la sociedad demandada conteste la demanda.

Secretaría proceda a remitir el link del expediente a las partes y deje constancia de ello en el plenario, de ser el caso contabilícese el término efectuado ello.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez
(2019-735 -1 folios-)

YPS